

Nuevo esquema para devoluciones de IVA e ISR

El pasado 11 de enero de 2016, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, presentó las principales innovaciones tecnológicas que implementará el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el presente ejercicio fiscal, entre las que se encuentra el modelo paramétrico de devoluciones rápidas de IVA e ISR así como la Declaración Anual pre-llenada en ingresos y gastos, las cuales permitirán la devolución de impuestos en forma automatizada en cinco días para aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, mantienen un orden administrativo, utilizan de forma adecuada la factura electrónica, entregan en tiempo y forma la contabilidad electrónica y cuidan, sobre todo para efectos de devoluciones de IVA, su cadena de proveeduría.

Señaló que el modelo paramétrico de devoluciones rápidas se pondrá en marcha en marzo de 2016, el cual, por medio del uso de la factura electrónica, utilizará un modelo que compara el saldo a favor determinado en la declaración con un modelo estadístico predictivo, evaluará la congruencia entre las distintas fuentes de información y verificará que el contribuyente no esté vinculado con un padrón de riesgo definido por el SAT.



Se espera que el SAT próximamente dé a conocer mediante reglas de carácter general los lineamientos y requisitos para la aplicación de este nuevo esquema de devoluciones rápidas.

Por otra parte, cabe mencionar que como una primera etapa de este nuevo esquema, se espera beneficiar, durante la primera semana de abril de 2016, a un millón de contribuyentes y que se obtengan beneficios como la disminución de la carga tributaria y el costo del cumplimiento fiscal. De esta manera, dicho esquema beneficiará a personas físicas que durante 2015 sólo hayan obtenido ingresos por salarios, sin embargo, señalaron que en el futuro se podrá replicar con quienes tienen ingresos por arrendamiento, servicios profesionales, actividades empresariales u otros ingresos.

En caso de que requiera información adicional respecto al contenido de este boletín, favor de contactar a:

Teresa Rodríguez

teresa.rodriguez@mx.ey.com

Mónica Montes de Oca

monica.montesdeoca@mx.ey.com

Abraham Gómez

abraham.gomez.rivas.mx.ey.com

Liliana Salomón

liliana.salomon@mx.ey.com

Eduardo Marroquin

eduardo.marroquin@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2016 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.